



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INSTALACIÓN DE CUBAS O CONTENEDORES DE ESCOMBROS

DRCUBAS-versión 1.1 (octubre 2023) GMU-S0013

LA000582

Interesado

D.N.I. / C.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2
--------------------------	-----------------------	------------	------------

Representante

D.N.I. / C.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2
--------------------------	-----------------------	------------	------------

Opciones de notificación

Seleccione el medio por el que desea ser notificado

Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.malaga.eu>) Dirección postal*

Correo electrónico para avisos Teléfono móvil para avisos

Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Pta.	Km.
Código postal	Municipio	Provincia			País			

* Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art. 14 de la Ley 39/2015.

Dirección en la que se pretende situar la cuba o contenedor de escombros.

Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Fecha prevista de la instalación ¹
-------------	------------------	----	---

Declara

Primero. Que la cuba o contenedor de escombro que se pretende instalar se ubicará:

	Valoración ^{II}	Nº cubas	Semanas	Largo	Ancho	Garantía	O.F. 33
Zona de aparcamiento.							Artículo 4
Zona de reserva de estacionamiento. ^{III}							
Zona peatonal o semipeatonal. Centro Histórico.	150 €/m ²						
Zona peatonal o semipeatonal. Resto de ciudad.	60 €/m ²						

Datos del expediente relacionado

Dirección de las obras								
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Pta.	Km.

Licencia de obras	Declaración Responsable	Conservación	Infracciones	Arquitectura	Instancia nº
LOBRAS-	DROBRAS-	RU-	IF-	PAI-	P-

Obras interiores en viviendas NO sujeta a medio de intervención, exentas de conformidad con el artículo 57 de la OMLU, consistentes en:
 Sustitución y/o reparación de revestimiento interiores (solerías, alicatados, enfoscados, enlucidos, falsos techos, trasdosados, etc.)
 Reparación puntual de instalaciones, que incluya o no la sustitución de maquinaria o contadores, de saneamiento, fontanería, electricidad gas, telecomunicaciones, climatización, solar térmica, domótica, etc., siempre que, no conlleve el trazado de nuevas redes, la sustitución de la red por una nueva, ni se afecte al subsuelo. No pudiendo ubicarse dichos contadores, maquinaria e instalaciones en la fachada del inmueble, ni ser visible desde la vía pública.
 Sustitución y/o reparación de sanitarios.
 Sustitución y/o reparación de carpintería y cerrajería interior existente.
 Pintura interior.
 Sustitución y/o reparación de puertas y/o cabina del ascensor.

Dooy mi consentimiento al tratamiento de datos de carácter personal

Responsable: Gerencia Municipal de Urbanismo, obras e infraestructuras. Tratamiento: Licencias Urbanísticas. Finalidad: tramitación de la solicitud de Licencias Urbanísticas. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos como se explica en la información adicional. Información adicional: <http://www.malaga.eu/lopd/gmu-licenciaurbanistica20190328.pdf>

Málaga, a _____
(Interesado o representante legal)

Fdo: _____



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INSTALACIÓN DE CUBAS O CONTENEDORES DE ESCOMBROS

DRCUBAS-versión 1.1 (octubre 2023) GMU-S0013

LA000582

Declara

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Primero. Que me comprometo a:

- a. Exigir, a la empresa o profesional que ejecute las obras y/o instalaciones, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en las obras de construcción e instalaciones, así como la normativa relativa a la gestión de residuos de la construcción.
- b. Cumplir los requisitos establecidos en la Ordenanza de Movilidad de la ciudad de Málaga, antes de la ocupación de la vía pública cuando la instalación se ubica en zona de aparcamiento con limitación horaria (SARE).
- c. Retirar a mi cargo y sin derecho a ningún tipo de indemnización la instalación declarada, una semana antes de la celebración de actividades festivas populares o tradicionales, dejando libre de cualquier tipo de ocupación la vía pública hasta la finalización de las mismas, cuando la calle en la que se ubica la instalación pueda verse afectada por la celebración. Siendo conocedor de que el incumplimiento de esta obligación, en el plazo señalado, dará lugar a la inmediata retirada de la instalación, con carácter subsidiario, por la GMU, y sin necesidad de audiencia previa. Tras finalizar dichas actividades podré colocar nuevamente la instalación por el plazo autorizado que reste de ocupación.
- d. Requerir el auxilio de la Policía Local, con 72 horas de antelación, si con motivo de la ocupación de la vía pública fuera necesario la retirada de algún vehículo.
- e. Preferentemente colocar delante de la obra a la que sirve o en su defecto, lo más próxima a la misma.
- f. Situarla en zona autorizada de aparcamiento evitando, siempre que sea posible, su ubicación sobre acerado, calles peatonales o semipeatonales, y sin sobresalir de la línea exterior formada por los vehículos correctamente aparcados.
- g. No afectar a la calzada rodada.
- h. En el supuesto de situar la cuba o contenedor de escombros sobre la acera, calle peatonal o semipeatonal, garantizar la reposición del acerado, según establezca el Departamento de Arquitectura e Infraestructuras y a dejar libre una zona para el paso de peatones que, en ningún caso, podrá afectar a la calzada rodada.
- i. No situarla en zonas en las que esté prohibido el estacionamiento, en pasos de peatones, zonas de acceso para minusválidos, vados, reservas de estacionamiento y paradas, salvo que cuente con la autorización previa de la Unidad Administrativa competente.
- j. Cumplir lo establecido en la normativa vigente sobre barreras arquitectónicas.
- k. No interferir los servicios públicos, bocas de incendios, tapas de registro, carril-bus, mobiliario urbano, contenedores de basura o de residuos urbanos u otros elementos urbanísticos, ni modificar su ubicación.
- l. Tendrá un sistema de cierre o tapadera, de forma que no sean visibles los materiales almacenados en ningún momento.
- m. Retirar y llevarlo a vertederos autorizados, una vez llenos, no permaneciendo más de 48 horas en la vía pública.

Segundo. Que he abonado las tasas conforme a la [Ordenanza Fiscal nº 33](#).

Tercero. Que conozco:

- a. Que la ocupación de vía pública:
 - Como regla general NO podrá afectar a la calzada rodada
 - Excepcionalmente, cuando fuese necesario e ineludible desviar el tráfico peatonal por la calzada, delimitaré la zona con un ancho mínimo de 1,50 m., aislada del tráfico de vehículos mediante los elementos de separación y protección adecuados para garantizar la seguridad de los peatones. El estrechamiento de la calzada que como consecuencia de ello se produzca, será señalado y balizado previa autorización de la Unidad Administrativa competente y según las prescripciones recogidas en el informe que dicha Unidad elabore al respecto.
- b. La instalación de cuba/s o contenedor/es de escombros sin la presentación de la preceptiva declaración responsable, o habiéndola presentado con omisiones, inexactitudes o falsedades esenciales o sin ajustarse en aspectos esenciales a lo en ella manifestado, está tipificado como infracción urbanística grave, según el [artículo 161.3 b\) y h\) de la LISTA](#).
- c. Los efectos de la declaración responsable que, a continuación, se detallan:
 - Se entienden dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.
 - De conformidad con el [artículo 69 de la LPAC](#), y el [artículo 157 de la LISTA](#), sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir y de la imposición de las correspondientes sanciones, la GMU está legitimada para dictar Resolución determinando la imposibilidad de continuar con el ejercicio de derecho, en cualquiera de los siguientes supuestos:
 - I. La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe, incorpore o se exija en la declaración responsable.
 - II. La no presentación, ante la GMU, de la declaración responsable, a través del formulario oficial publicado en la [Sede Electrónica](#), acompañada de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
 - III. La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable y en el presente formulario.
 - IV. El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.
 - V. No acompañar a mi declaración responsable todas aquellas autorizaciones e informes administrativos previos necesarios para la ejecución de las obras e instalaciones.
 - En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras, instalaciones y usos sin licencia.
 - Son responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.

Cuarto. Que de conformidad con el [Anexo II.2 de la OMLU](#), aporto la siguiente documentación obligatoria:

REPRESENTACIÓN.

Acreditación de la representación legal del interesado con facultades suficientes para suscribir en nombre de éste los compromisos derivados de la presente declaración responsable de conformidad con el [artículo 5 de la LPAC](#).

TASAS

Justificante del abono de las tasas, de conformidad con la [Ordenanza Fiscal nº 33](#).

PLANOS DE SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Plano donde quede reflejada la ubicación exacta de la/s instalación/es.



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INSTALACIÓN DE CUBAS O CONTENEDORES DE ESCOMBROS

DRCUBAS-versión 1.1 (octubre 2023) GMU-S0013

LA000582

Declara

Quinto. Que de conformidad con las características de la instalación, aporto la siguiente documentación complementaria, según los casos:

CUANDO LA INSTALACIÓN OCUPE ZONA PEATONAL O SEMIPEATONAL PÚBLICA. ^{IV}

Justificante de haber presentado la fianza, en metálico, de reposición del acerado, por importe indicado en apartado de Garantía del punto 7º.A. (Cálculo según la siguiente fórmula: $m^2 \text{ largo} \times m^2 \text{ ancho} \times \text{Importe valoración, según los supuestos}$).^V
Documentación fotográfica de la zona donde se va a ubicar la cuba, **antes de la instalación de la misma**, en la que conste la fecha de la realización de la/s fotografías.

CUANDO LA INSTALACIÓN OCUPE CALZADA RODADA O ZONA DE RESERVA DE ESTACIONAMIENTO. ^{III}

Informe favorable del Área de Movilidad.

CUANDO LA INSTALACIÓN OCUPE DOMINIO PÚBLICO O LA VÍA PÚBLICA.

Autorización del titular del dominio o vía pública.

Información (Glosario de términos).

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	LPAC
Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.	LISTA
Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía	LPHA
Decreto 6/2012, de 17 de enero, que aprueba el Reglamento de protección contra la contaminación acústica de Andalucía.	Decreto 6/2012
Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias, Declaraciones Responsables y demás medios de intervención en el uso del suelo y la edificación	OMLU
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras	GMU

Observaciones

Todos los formularios, certificados, documentación técnica y demás documentos que su validez requiera estar suscrita por su titular/redactor, deberán **FIRMARSE MEDIANTE CERTIFICADO ELECTRÓNICO**, en los siguientes supuestos:

- En todo caso, para personas jurídicas y profesionales colegiados, al ser sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con la GMU.
- Las persona física, que opten por la presentación por medios digitales.

^I Si no se cumplimenta la fecha prevista para el inicio de la instalación, ésta coincidirá con la fecha de presentación de la declaración responsable.

^{II} Valoración de las cantidades a exigir para garantizar la correcta reposición de los pavimentos, en zona peatonal o semipeatonal, por posibles daños ocasionados en la vía pública por la actividad autorizada.

^{III} Estacionamientos reservados a Servicios Oficiales, carga y descarga, ambulancias, motocicletas, patinetes, personas con movilidad reducida o similares.

^{IV} Para obtener la carta de pago para depositar la fianza en metálico, dispone de las siguientes opciones:

- Presencial: Debe personarse, con el presente formulario cumplimentado, en la Sede de la GMU, sita en Paseo Antonio Machado 12, solicitando número para la Mesa Tributaria (letra C) en el mostrador de información, de lunes a viernes de 9:30 a 13:30, pudiendo realizar el pago en ese momento, **únicamente con tarjeta bancaria**.
- Web de la GMU: mediante el Asistente Tributario de Urbanismo (ATU) (<https://urbanismo.malaga.eu/informacion/asistente-tributario-de-urbanismo-ATU/form-fianzas/>), cumplimentar los datos solicitados y adjuntar el presente formulario firmado. El pago se podrá efectuar:
 - Pago en línea: Una vez obtenida la carta de pago, se podrá realizar el **pago online mediante tarjeta bancaria**.
 - Pago presencial: Con la carta de pago obtenida, se podrá realizar el abono en la propia GMU (solo con tarjeta bancaria), así como en Cajeros Automáticos y en Sucursales de Entidades Colaboradoras.

^V **Para obtener la devolución de la fianza en metálico**, una vez retirada la cuba, deberá presentar en Registro General de la GMU, dirigido al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras, instancia general en el que se indique los datos del titular, calle y número consignados en el presente formulario y documentación fotográfica de la zona donde se ubicó la instalación, en el que conste la fecha de realización de la fotografía.

Consulta de datos y documentos.

Autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación y/o información requeridas en el ámbito de este procedimiento a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos **exceptuando, en el ejercicio de mi derecho de oposición, los que a continuación se marcan y que me comprometo a aportar en el plazo máximo de 10 días**.

Me opongo a la consulta del siguiente dato o documento*

Datos de identidad

Organismo cedente

DGP (Dirección General de Policía)

Motivos de oposición

* En caso de no autorizar la consulta deberá indicar los motivos y presentar la correspondiente documentación.